

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

LUIS FERNÁNDEZ, ASESINADO

Uno más de los nuestros que cae vilmente asesinado, víctima de las luchas fratricidas, de los odios criminales que los sedicentes anarcosindicalistas han introducido en el seno del movimiento obrero español. Ni siquiera la sangre generosa de nuestro amigo Luis, vertida alevosamente, servirá de freno de contención para que esos elementos puedan dominar sus bajas pasiones y perversos instintos. Inmediatamente después del crimen publicó la prensa diaria de Madrid una nota de los aludidos elementos dando una explicación del atentado y hasta queriendo justificarlo al pretender que los resentimientos — admitiendo que el asesino de Luis Fernández tuviese resentimiento contra él — han de dirimirse a tiros.

Dicha nota declara con singular cinismo que la agresión es la consecuencia de los cargos retribuidos, lo cual equivale a una amenaza dirigida contra los compañeros a quienes la confianza de las organizaciones les coloca al frente de las mismas para dirigir las. Tal lenguaje debe ser reprobado por la conciencia obrera, pues los mismos anarcosindicalistas tienen hombres retribuidos al servicio de sus organizaciones.

No, la agresión brutal y cobarde que nos ha robado la camaradería fiel del amigo Luis no es la consecuencia de los cargos retribuidos, sino la consecuencia de las infames campañas de calumnias y difamaciones que aventan por España los insolentes anarcosindicalistas. Es el corolario de su labor divisionista, semillero de odios, que sólo favorece a la burguesía y a la reacción.

Todos los anarcosindicalistas de Madrid

se habían confabulado para apoderarse de la Sociedad de Albañiles, la más fuerte y prestigiosa de nuestras organizaciones madrileñas. Gracias a la traición de un individuo se habían introducido en la Sociedad de Albañiles anarquistas de todas las profesiones, y con el escándalo, la provocación y la injuria llegaron a tener mayoría en algunas asambleas. Sin embargo, había

de triunfar la razón, y triunfó. Los hombres fieles al idealismo de la Unión General de Trabajadores se mantuvieron en sus puestos, depurando las filas de la Sociedad, y cuando la invencible Sociedad de Albañiles, un momento extraviada por dicha traición, volvía a su cauce normal, cae mortalmente herido el hombre que encarnaba la máxima resistencia pasiva, pero tenaz, a la obra destructora de los anarcosindicalistas.

Es menester que la opinión pública, y sobre todo la clase obrera española, juzgue y aprecie la conducta de esos elementos, fingiéndose mártires, cuando lo hecho en la Sociedad de Albañiles, y finalmente con su secretario, les retrata como los peores enemigos del proletariado y de toda organización honrada.

La muerte de Luis Fernández debe suscitar una repulsa general entre los trabajadores españoles contra los escisionistas que asesinan a los hombres honrados. En ningún otro país ocurren estos hechos criminales, no obstante la diversidad de tendencias y opiniones. Sólo en el nuestro la vida de los hombres de ideas nobles y generosas está constantemente a merced de cualquier degenerado en quien la reacción o los anarquistas despiertan instintos reprobables.



Hay que acabar con eso, condenando el crimen, sea quien fuere el agresor. Que la conciencia obrera se levante en airada protesta contra las campañas de difamación y contra la chulapería y el matonismo, acorralando por una ola de desprecio a cuantos quieran dirimir a tiros las cuestiones sociales y la lucha de tendencias.

DATOS BIOGRAFICOS

Tenía nuestro querido compañero cincuenta y un años de edad, pues había nacido en Madrid el 23 de marzo de 1880.

Activo militante de la organización de albañiles, en la que ingresó el 23 de abril de 1904, cuando esta organización tenía su domicilio social en la calle de Relatores, batalló incesantemente por la consecución de las reivindicaciones del proletariado.

Sus excelentes dotes de organizador y sus condiciones de hombre honrado, consciente y muy culto le llevaron pronto a ocupar cargos directivos dentro de la organización. No tardó mucho en ocupar el puesto de secretario de la Sociedad de Albañiles, cargo que ha venido desempeñando desde hace veinte años.

Como siempre sucede a todos los que, como nuestro querido y desdichado compañero Luis Fernández, militan activamente dentro de las organizaciones, se creó en rededor de él un ambiente de franca simpatía por parte de los que con honradez seguían su actuación al frente de la organización, y, por el contrario, de antipatías por parte de aquellos elementos que no jugaban limpio dentro de las organizaciones, y cuyos procedimientos disolventes y mal intencionados encontraron siempre una oposición franca, leal, pero resuelta, en nuestro llorado camarada.

Como socialista es bien conocida su actuación por nuestros compañeros. Ingresó en la Agrupación Socialista Madrileña en el año 1912, y en ella ha desempeñado distintos cargos. En la actualidad llevaba más de cuatro años desempeñando el cargo de presidente.

También fué delegado por Castilla la Nueva del Comité Nacional del Partido Socialista.

En el Congreso de la Unión General de Trabajadores celebrado en 1922 fué elegido vocal de la Comisión Ejecutiva. Al morir Vicente Barrio fué elegido tesorero de la Unión General, cargo que ocupó hasta el Congreso de 1928. Por cierto que al darse lectura en el Congreso de la nueva Comisión Ejecutiva que había resultado elegida, los compañeros Peña y Largo Caballero pronunciaron unas palabras, y como éstas demuestran cuánto se le apreciaba y la forma en que desempeñaba los cargos, vamos a reproducirlas aquí íntegramente:

«Ramón G. Peña (del Sindicato minero): En la votación para designar quiénes han de formar la Comisión Ejecutiva ha sido nombrado como secretaríotesorero Wenceslao Carrillo. Si no dijéramos nada sobre la sustitución, ésta podría llevar implícita cierta disconformidad con la persona de quien hasta ahora ha venido desempe-

ñando el cargo, y creo que, tanto nosotros, que explicamos el voto, como la mayoría o la totalidad del Congreso, está en absoluto de acuerdo con la gestión realizada por el compañero Luis Fernández al frente de la Tesorería, y que si cesa allí es porque otra entidad de importancia requiere sus servicios. Considero como obligación mía dejar subrayadas estas manifestaciones. Pero, de todos modos, creyendo nosotros que el cargo de ese compañero no era incompatible con otro dentro de la Ejecutiva, lo hemos votado para ésta.

Largo Caballero (en nombre de la Ejecutiva): No queríamos decir nada, aunque estábamos con remordimiento de conciencia, y hemos preferido que los delegados se enteren del caso por sí mismos, sin necesidad de insinuaciones nuestras.

Planteada ya la cuestión, no tiene más remedio la Ejecutiva que dar las gracias al compañero Peña por sus manifestaciones. En efecto: la gestión realizada por el compañero Luis Fernández en la Tesorería ha sido tan excelente, que puede decirse que su única monomanía — si cabe la palabra — ha sido siempre la Tesorería. Baste decir que se encargó de ella cuando había sólo siete mil y pico de pesetas, y ahora se han podido gastar cantidades considerables en la organización de este Congreso y en otros momentos. Por su comportamiento, por su lealtad, por su honradez, por cuantos esfuerzos ha hecho, me adhiero sinceramente a cuanto acaba de expresar el compañero Peña.

El presidente: El Congreso suscribe unánimemente las manifestaciones del compañero Peña y las de Largo Caballero en nombre de la Ejecutiva.»

En la actualidad desempeñaba el cargo de delegado del Comité Nacional en representación de Castilla la Nueva. En 1921 asistió al Congreso Internacional por la Paz, celebrado en La Haya, organizado por la Federación Sindical Internacional.

Había desempeñado también los cargos de consejero de la Gráfica Socialista, vocal del Instituto de Reformas Sociales y vocal jurado del Tribunal Industrial de Madrid.

En la actualidad desempeñaba el cargo de vicesecretario del Comité paritario de Albañilería.

De todos es conocida su actuación como propagandista del Partido y de la Unión. Intervino en innumerables actos de propaganda tanto en Madrid como en provincias, así como en varios Congresos.

Como otros tantos compañeros, también estuvo preso en varias ocasiones por defender los intereses del proletariado.

La idea de la Fundación Pablo Iglesias fué sugerida por él, y en ella ejercía en la actualidad el cargo de secretario.

Procurad que vuestras cartas lleven siempre la dirección a la cual deseáis recibir la respuesta.

La Federación nacional de Cerilleros, reorganizada

Ha quedado constituida la Unión General de Obreras y Obreros Cerilleros de España, afecta a la Unión General de Trabajadores. Forman en ella las Secciones de Oviedo, Irún, Palma de Mallorca y la recientemente constituida en Carabanchel Bajo.

Para quienes sigan con alguna atención el desarrollo del movimiento obrero en nuestro país no precisa la explicación sobre los motivos que nos han obligado a crear un organismo nacional cuando ya existía otro. No obstante, conviene que las causas queden consignadas en este BOLETIN, del cual han de extraerse los datos para la historia de nuestro primer organismo nacional obrero. Expondremos los hechos economizando tiempo y espacio.

En el Congreso de constitución de la Federación Nacional de Obreras y Obreros Cerilleros se aprobó un reglamento en el cual se hace constar (artículo 1.º, apartado quinto) que la Federación «pertenece a la Unión General de Trabajadores». Fieles a los principios y orientación de este organismo, defendieron su ingreso en el mismo los delegados de las Secciones que de antiguo venían perteneciendo a él. Para llegar a la conclusión indicada hubo de vencerse la resistencia de algunos compañeros que no respondían a una convicción propia, sino a las inspiraciones de quien, en la sombra, manejaba los hilos de la trama. Aquel Congreso, que empezó con una oposición tenaz contra algunos compañeros y contra la Unión General por parte de quienes obedecían a influencias extrañas a los obreros cerilleros, terminó en un ambiente de franca camaradería. El individuo que maniobraba en la sombra había quedado al descubierto, y aquellos contra quienes se había ido al principio fueron requeridos para contribuir al desarrollo de la naciente Federación. A mí, por ejemplo, que habían querido arrojarme del salón violentamente, sin causa que motivara tal medida, se me invitó a asistir a la comida fraternal y se me encargó la dirección de *La Aurora*, órgano de la Federación.

Todo se deslizó muy bien hasta la preparación del segundo Congreso. El individuo que antes había maniobrado en la sombra volvió a conquistar a algunos de los dirigentes de la Federación, y contra los acuerdos del Comité Nacional se hizo la convocatoria del Congreso, concediendo derechos en el mismo a organizaciones, reales y ficticias, que nunca habían abonado una sola cuota a la Federación. Y fueron estas organizaciones las que, sin haber cumplido deberes, señalaron la ruta a seguir, en contra del criterio de las que tenían todos los derechos porque habían cumplido todos los deberes. Entre los acuerdos figuró el de causar baja en la Unión General de Trabajadores, quedando las Secciones en libertad de pertenecer o no a este organismo.

En la Unión General siguieron cotizando las Secciones que hasta entonces lo habían hecho. Sa-

bido es que nuestro primer organismo nacional está constituido a base de Federaciones de industria. ¿Debía resignarse a tener en su seno Secciones de cerilleros y no constituir con ellas su organización nacional? ¿Y todo porque lo habían acordado Secciones que no pertenecían, NI PERTENECEN AÚN, a la Federación primeramente constituida?

Nuestra conducta está sobradamente justificada. La organización obrera no puede estar sujeta a las veleidades o falta de capacidad de quienes tienen la responsabilidad de su dirección. Necesita una orientación clara y perfectamente definida, y hasta ahora no la ha tenido, ni la tiene, la primitiva Federación. Dejar a las obreras y obreros cerilleros abandonados a lo que quiera hacer con ellos un individuo de conducta social poco clara sería de una gran responsabilidad. Necesitan un asesoramiento y una ayuda completamente desinteresados, y éstos los hemos prestado en todo momento cuantos de la Unión General hemos sido requeridos para ello. Ciertamente que no somos cerilleros; pero ¿lo son acaso el asesor retribuido que tiene la Sección de Carabanchel Bajo, domiciliada en la calle de Jaime Girona, y el principal mentor que tiene la Federación?

No es problema de ser o no ser cerilleros. Es una cuestión de ser o no ser de la organización de las obreras y obreros de la industria cerillera, quienes necesitan tanto como el que más, y más que muchos, de una entidad nacional que, apoyada en el resto de los trabajadores organizados, pueda, en primer término, igualar las condiciones de trabajo y salarios, precios de destajos, etc., en todas las fábricas, y después conseguir del Monopolio y del Estado la solución a la crisis de la industria, que reduce los días de trabajo en la semana a tres, cuatro o cinco, según la época. Hay, en fin, que dar verdadera conciencia de clase a tantas compañeras como están empleadas en el trabajo de la cerilla, y esto no se consigue más que con una actuación clara, diáfana, en la cual se tenga en cuenta el criterio de ellas, procurando demostrarles con razonamientos que están equivocadas, cuando en realidad lo estén, y estimulándolas a trabajar por su causa en todos los momentos.

En la Unión General de Trabajadores de España encontrarán las obreras y obreros cerilleros la solidaridad que precisan para llegar a la justa finalidad que persiguen. La nueva entidad nacional ha comenzado su actuación con gestiones alentadoras. Actuaremos con todo entusiasmo para que los resultados en la práctica se manifiesten a la mayor brevedad.

Wenceslao CARRILLO,
secretario de la Unión General
de Obreras y Obreros Cerilleros
de España.

Vuestros insultos nos dejan indiferentes. No insulta el que quiere.

La Federación de Obreros Toneleros de España

AYER Y HOY

La Federación de Obreros Toneleros de España no es, ciertamente, una organización bisoña. ¡Como que data del año 1848! Tiene, pues, una tradición respetable en el movimiento societario español.

Tiempos eran aquellos en que la industria tonelera se hallaba en su mayor florecimiento. La exportación de nuestros caldos a todos los continentes, y, sobre todo, al que todavía entonces era nuestro imperio colonial, brindaba a nuestro oficio trabajo seguro y relativamente bien remunerado. Así que nuestra organización no fué creada bajo el acicate del jornal mísero o de las condiciones de trabajo insoportables, sino

de un fuerte sentimiento de solidaridad profesional y de una clara percepción de nuestros derechos y nuestros deberes sociales.

De ahí que nuestra Federación, antes que a las naturales contiendas entre el trabajo y el capital, de las cuales salió siempre victoriosa, se haya empleado en el estudio de los factores que influyen en la prosperidad de la industria que da vida a sus componentes, puesto que es obvio que, a mayor exporta-



FRANCISCO MONTSERRAT

ción de los vinos y los aceites nacionales, responde una demanda de trabajo también mayor, así como una estimación del mismo más crecida, en tanto que la crisis de la exportación de aquellos productos determina fatalmente una paralización de actividad en la industria de la tonelería, y aun suscita el peligro de que el espíritu de competencia industrial engendre algún que otro foco de desmoralización en el mantenimiento de las ventajas obtenidas por nuestra clase en épocas normales de producción.

La pérdida de las colonias fué el primer golpe asestado a la exportación de nuestros vinos, repercutiendo sensiblemente, como lógica consecuencia, en la industria tonelera. Pronto ciframos la esperanza de una compensación en el auge que empezó a cobrar la exportación de nuestros aceites. Sin embargo, esta solución, sucedánea de la crisis de la tonelería, se ha desvanecido por completo y no sabemos si de una manera definitiva. Al envasado del aceite, el más rico de los productos de nuestro suelo, se destinaron las maderas más viles. Los bocoyes y pipas, contruidos con las peores maderas de castaño de Italia que se ofrecían al mercado, incapaces de resistir la acción del líquido contenido, llegaban a los puertos de destino en el

estado más lamentable, después de haber sufrido, durante la travesía, considerables mermas, que los hacían poco menos que indeseables para el seguro marítimo. Consecuencia fatal de semejante absurdo ha sido la invasión de los bidones y barricas, sustituyendo, de modo absoluto, el envase de madera.

Otra de las causas determinantes de la grave crisis por que actualmente atraviesa la tonelería es el régimen de admisiones temporales de piperío, por los abusos que al favor del mismo se realizan. Si antes era la falta de exportación de vinos y aceites la causa de esta crisis, lo es ahora el hecho de que ambos productos se exporten respectivamente en bocoyes viejos de roble llamados «de transporte» y en bidones de hierro de construcción extranjera. Y es un dolor contemplar todos los días cómo salen de puertos españoles millares de estos envases, que representan el abandono de una prestigiosa industria nacional por parte de nuestro comercio de exportación, del mismo modo que antaño le dió vida y que parecía unido a ella por vínculos naturales e irrompibles.

A todo esto, la falta de exportación de nuestros vinos a Inglaterra, debida a los derechos de entrada exorbitantes decretados sobre los vinos por aquel Gobierno, vino a agravar el mal en términos de verdadera angustia. Conscientes de las causas de nuestro malestar y de la miseria que amenazaba a los hogares de los obreros toneleros de España, nuestra Federación no cesó de elevar sugerencias al Gobierno para calmar el uno y evitar la otra mediante la adopción de medidas patrióticas y justas encaminadas a resolver la crisis de la tonelería nacional. Exposiciones, telegramas, estudios minuciosos de nuestros problemas y clamores de angustia: todo se malograba ante la insensibilidad y la incomprensión de nuestros gobernantes.

Por esto, y en vista de que se perdían en el vacío las exposiciones que la Federación elevaba a los Poderes públicos, encaminadas principalmente a mitigar los desastrosos efectos de una tolerancia abusiva en el régimen de importación y permanencia en España de casquerío de madera y metálico procedente del extranjero, produciendo como efectos inmediatos el abaratamiento de la mano de obra y la falta de trabajo en nuestra industria, nos vimos en la necesidad de convocar la asamblea celebrada en 15 de diciembre de 1929, en la cual acordamos ingresar en la Unión General de Trabajadores, como organismo cuyo ideario nos es común y cuya labor digna, enérgica, culta y perseverante tan alto habla en favor del obrero español, perfectamente capacitado. El ingreso en la Unión General de Trabajadores lo efectuó nuestra Federación en febrero del año en curso, coincidiendo con el ingreso de muchas secciones, entre las

cuales descuellan las de nuestros estimados compañeros de Cádiz y Ciudad Real.

Pronto percibimos, además de la satisfacción moral que los trabajadores experimentamos ante cuanto significa dilatar y fortalecer a la vez nuestros vínculos de solidaridad, las ventajas de nuestro ingreso en la Unión General de Trabajadores. La Memoria que a mediados del año próximo pasado elevamos al Gobierno tratando de atraer la atención del mismo hacia el estudio de nuestros problemas — los derivados del régimen de admisión temporal de envases, principalmente —, y que sufrió extravío (?) en tiempos de la dictadura, se encuentra hoy en manos del ministro de Economía,

y esperamos será resuelta pronto y en justicia, según promesa del ministro a nuestro digno secretario general.

De este apoyo de la Unión General de Trabajadores a aquel trabajo de nuestra Federación esperamos los resultados más lisonjeros, no dudando, ni por un momento, que cristalizará en un triunfo tan grande y tan legítimo como habrá de ser para nosotros el hecho de que el Gobierno se digne escucharnos, en beneficio de la producción nacional, de los obreros toneleros y del país productor en general.

Francisco MONTSERRAT,
secretario de la Federación de
Obreros Toneleros de España.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA O. I. T.

Del 7 al 12 de octubre se ha reunido en Bruselas el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, a cuyas sesiones asistió nuestro compañero Francisco Largo Caballero.

Tras los saludos por parte de los representantes del Gobierno belga y las respuestas de los grupos, el Consejo abordó su copioso orden del día, tomando las resoluciones que a continuación analizamos:

El trabajo en las minas. — Examinada la cuestión relativa al procedimiento a seguir para la inscripción en el orden del día de la próxima Conferencia Internacional del Trabajo del problema de la reglamentación del trabajo en las minas, el Consejo adoptó una resolución, por dieciséis votos contra cinco, de que sea la Conferencia misma quien decida si la cuestión ha de ser resuelta en una o dos sesiones; siendo así que ya ha sido discutida una vez este asunto, se mandará un cuestionario a los Gobiernos por si debiera ser resuelto en una sola sesión, conteniendo un proyecto de convenio establecido por la Oficina Internacional del Trabajo, y dando mandato al director de completar toda la documentación necesaria.

La Conferencia de 1932. — Examinando las cuestiones factibles de ser inscritas en el orden del día de la Conferencia de 1932, se acordó llevar al orden del día de la citada Conferencia la cuestión de las Oficinas de colocaciones y la supresión de las oficinas privadas de esta índole. También se inscribirá el seguro de invalidez, vejez y defunción, y de las vacaciones pagadas para los obreros manuales. La cuestión será examinada de nuevo con la documentación que reúna la Oficina sobre estas cuestiones en la próxima reunión del Consejo.

Cuestiones marítimas. — Se decidió la convocatoria de una Conferencia técnica preparatoria sobre las cuestiones marítimas para el mes de octubre de 1931, y a la cual serán invitados todos los Estados cuyo tonelaje marítimo es superior a 250.000 toneladas. Cada país deberá mandar un delegado y asesores técnicos por cada una de las

partes, o sea gubernamental, patronal y obrera. También serán invitados los armadores y marinos de la Comisión paritaria marítima.

Las resoluciones adoptadas en la última Conferencia. — Examinadas las resoluciones adoptadas por la última Conferencia, se acordó sugerir a la Sociedad de Naciones establecer un acuerdo económico entre los países productores de carbón. Por otra parte, la Oficina deberá proceder a un estudio sobre los movimientos de educación obrera en los distintos países, y lo mismo respecto a la libertad sindical, cuestión que deberá ser llevada a una próxima Conferencia.

El paro forzoso. — El Consejo examinó detenidamente una propuesta del camarada Schurch, delegado obrero de Suiza, reclamando se proceda a un estudio profundo sobre los diversos factores que intervienen en provocar el paro forzoso, indicando, principalmente: las luchas aduaneras entre los Estados; defectuosa distribución internacional de capitales y de materias primas; desigualdad de medios de vida entre las diversas clases sociales; dificultades para adaptar la producción a las necesidades del consumo; el desarrollo de las industrias nuevas, y modificación de la técnica industrial.

Varios delegados apoyaron la propuesta del representante obrero. El representante del Gobierno británico señaló el desarrollo mundial del paro forzoso, que es el mal de las sociedades modernas, y al que ningún país puede jactarse de escapar. Hace doce meses, apenas si había obreros parados en los Estados Unidos, y en la actualidad suman millones. La crisis tiene un carácter universal, y no puede, por consiguiente, ser a ninguna nación indiferente. Cuando un país sufre el mal del paro forzoso, su capacidad de consumo disminuye, y, a su vez, los otros países que le vendían son igualmente perjudicados, y de este modo el círculo vicioso se forma para todas las naciones. Insistió para que se estudiaran los diversos sistemas puestos en práctica para establecer las estadísticas de parados. En Alemania y en Inglaterra los parados están registrados, y

las cifras publicadas son exactas; pero no ocurre lo mismo con otros países, por emplear otros sistemas.

Convendría que la Oficina indicase cuáles son los medios más prácticos para el establecimiento de estadísticas veraces. En Inglaterra, por ejemplo — dice —, se indica que hay dos millones de parados por el primer trimestre del año actual; pero esto no significa que hubo durante ese período dos millones de parados. Es probable que la mitad de estos obreros haya trabajado durante la mitad del trimestre en que fué establecida la estadística, pues un gran número de parados lo son parcialmente, y se puede calcular que en Inglaterra, durante el año, hubo una proporción de un cinco por ciento de parados efectivos durante los doce meses.

El representante del Gobierno alemán se felicitó de que la cuestión hubiese sido planteada ante el Consejo, pues Alemania es, actualmente, uno de los países más castigados por el paro forzoso, por repercusión de las crisis económicas mundiales y por razones nacionales. Cerca de veinte millones de obreros hay en Alemania; tres de parados, de los cuales dos millones y medio, por lo menos, reciben una indemnización. Estas cifras no comprenden las familias de los parados. Importa actualmente lo gastado por el Estado para indemnizar a los obreros alrededor de 5 mil millones de marcos oro. La experiencia demuestra que el paro forzoso no puede ser resuelto nacionalmente, y que sólo podrá encontrarse una solución adecuada internacionalmente.

Intervinieron otros vocales, y, finalmente, el director de la Oficina, Albert Thomas, terció en el debate, poniendo de manifiesto que la Oficina viene ocupándose de esta cuestión desde hace diez años y con cierta utilidad. Existe desde 1919 un Convenio relativo a los informes que deben ser comunicados a la Oficina en relación con el paro forzoso y el establecimiento de oficinas de colocaciones públicas y gratuitas, y existe también una recomendación favorable al establecimiento de sistemas de seguros contra el paro forzoso. Cuando la Oficina comenzó su obra, solamente dos países tenían establecido el sistema de indemnización a los parados. Hoy diez países tienen organizado el servicio de seguro contra el paro, del cual se benefician cuarenta y tres millones de trabajadores. En el dominio científico se ha realizado una serie de estudios por parte de la Oficina Internacional del Trabajo, y, además, las Memorias que se han publicado facilitan una abundante documentación sobre los problemas que se hallan en relación con el paro forzoso.

Conviene, sin embargo, no hacerse demasiadas ilusiones sobre el valor del estudio que pueda realizar de nuevo la Oficina, haciendo creer que bastará que este estudio se realice para dar una solución al problema internacional del paro forzoso dentro de unas semanas. No obstante, el debate iniciado por el delegado Schurch tiene un gran mérito, ya que permitirá poner de manifiesto ante los Gobiernos y la opinión pública lo que la Oficina ha hecho y puede hacer. La Oficina publicará en breve un libro referente a los tra-

bajos públicos emprendidos en algunos países para remediar la situación del paro forzoso. Se trata, evidentemente, de un aspecto tan sólo de la cuestión; pero no es menos cierto que hay ahí tentativas, algunas, de mucha eficacia y llenas de enseñanzas, y de este modo es como la Oficina puede contribuir a la solución de este problema, disipando los prejuicios existentes, y precisar en líneas generales el estudio del mismo.

Como resumen del debate, se acordó que en la Comisión de paro forzoso que funciona se aumente el número de sus componentes, de tres a doce, correspondiendo a cada grupo tres representantes.

Se acordó fijar la convocatoria de la próxima Conferencia Internacional del Trabajo para el 28 de mayo de 1931, y que la próxima reunión del Consejo de Administración tenga efecto el 21 de enero.

Debemos señalar con satisfacción la presencia del delegado de la República Argentina, que, debido al cambio de la situación política de aquel país, vuelve a la Oficina Internacional del Trabajo.

Notas internacionales

La Federación de Sindicatos de Suiza ha celebrado su Congreso Nacional en Lucerna, en ocasión del cual se festejó el cincuentenario de la constitución de la misma, que reúne en su seno actualmente 186.000 afiliados, lo que para un pequeño país como Suiza es verdaderamente considerable. Los principales puntos del orden del día fueron la reducción de las horas de trabajo, el funcionamiento de los servicios nacionales industrializados, tales como los ferrocarriles y otros, y la Central de educación obrera, muy importante.

Sobre el primer punto se adoptó una resolución favorable al establecimiento de la jornada de trabajo semanal de cuarenta y cuatro horas; visto que la situación económica de Suiza es algo floreciente, habiendo podido conseguir diversos aumentos de salarios, y en algunas profesiones, que se disminuyese también la jornada de trabajo. En el segundo punto se aprobó un dictamen en el cual se hace una exposición minuciosa y bien documentada sobre la importancia de los servicios públicos nacionalizados y las ventajas que obtiene el país y los trabajadores con tales servicios, en comparación con el régimen de propiedad privada.

Al Congreso asistieron numerosas delegaciones de las Centrales sindicales de los demás países, representando a la Internacional Sindical el camarada Jouhaux.

CONGRESO DE LA SINDICAL COMUNISTA

La Internacional Sindical de Moscú ha celebrado su Congreso, con ocasión del cual su secretario Losowsky dió a conocer las fuerzas sindicales con que cuenta tal organismo, incluyendo los simpa-

tizantes y las supuestas minorías de comunistas afiliados en las Centrales que pertenecen a la Federación Sindical Internacional. Es una manera muy original de hacer estadísticas. Así, por ejemplo, de España figuran 40.000 «simpatizantes». Hubieran podido agregar un par de ceros más y nadie podría discutirles el derecho a proceder así, ni controlar la veracidad de sus afirmaciones. Incluso los datos que dan como afiliados efectivos merecen un interrogante por algunos países. Tal es el caso de Portugal, donde acusan 10.000 comunistas; de Uruguay, 15.000; de Australia, 130.000; de Francia, medio millón; de Checoslovaquia, 65.000, y otros tantos en China. En total, 12.880.000, de los cuales 12.100.000 son de Rusia.

Ahora bien; por lo que se refiere a Francia y Checoslovaquia, podemos creer que si tuvieron esa cifra de sindicados algún día, se verían en un grave aprieto para justificar esas cifras actualmente. Y lo mismo decimos de Portugal y de

La burguesía es cínicamente hipócrita cuando pretende exigir al proletariado que renuncie «a priori» a la fuerza de la insurrección, habiendo sido los burgueses doblemente revolucionarios. Lo fueron como clase cuando no estaban satisfechos de la situación reservada a su clase dentro de la sociedad, y lo han sido como individuos cuando no estaban satisfechos de la situación reservada a sus individualidades dentro de su clase. Esta burguesía revolucionaria que ha practicado la insurrección cuando le ha convenido resulta cínicamente audaz cuando dice a la clase obrera: «Pase lo que pase, sean cuales fueren las posibilidades de emancipación que tengas a tu alcance; sean cuales fueren los crímenes que yo cometa en nombre de una legalidad falsa y constantemente violada, tú, clase obrera, no te muevas, sé buena siempre, legalista, y te detendrás como delante de una valla invulnerable delante de ese papel llamado ley y por encima de la cual tantas veces yo he pasado.» Es esto una hipocresía que no podemos tolerar, y, sabedlo bien, jamás renunciaremos en nombre del proletariado a nuestro derecho a recurrir a la acción revolucionaria. — JUAN JAURES

Uruguay. Es posible que se hayan equivocado, y que en lugar de afiliados hayan querido decir «simpatizantes».

LA HUELGA DE BERLIN

Bajo la amenaza de una reducción de salarios de un 15 por 100, 150.000 metalúrgicos se declararon en huelga el 15 de octubre. Los patronos pre-

tendían que la crisis de trabajo, que sufre en primer término el pueblo alemán, no podía tener otra solución que el aumento de la jornada y la reducción de los salarios. Los patronos saben perfectamente que esto no es una solución; pero como en las recientes elecciones han aumentado sus fuerzas de una parte los comunistas y de otra los reaccionarios, la clase patronal creyó llegado el momento favorable de reducir los medios de vida de los trabajadores, dando así un matiz político a sus actividades y queriendo influenciar la acción del Gobierno en un sentido retrógrado. En efecto, un primer arbitraje del ministro de Trabajo reducía los salarios en un 8 por 100, lo cual fué rechazado, y por esto sobrevino la huelga, ya que de acceder a las pretensiones de los patronos metalúrgicos, hubiese ello tenido repercusiones lamentables en los demás oficios por todo el país, y por esto el laudo del ministro católico no fué aceptado por los obreros. La huelga ha terminado sometiendo patronos y obreros al laudo de una Comisión arbitral.

LA CONFEDERACION DE SINDICATOS DE EGIPTO

Ha solicitado el ingreso en la Federación Sindical Internacional la Confederación de Sindicatos de Egipto. Desde hace algún tiempo dicha Central de Sindicatos se hallaba en relaciones con nuestra Internacional, habiendo asistido una representación suya al último Congreso Internacional celebrado este verano en Estocolmo. Esta adhesión reviste una importancia particular, ya que permitirá un contacto más estrecho con los países de Levante, de lo cual saldrán favorecidos los trabajadores de Egipto.

LA FEDERACION AMERICANA DEL TRABAJO

La Federación Americana del Trabajo ha hecho pública su Memoria anual, de la que resulta que, a pesar de la crisis de trabajo que se ha manifestado en Norteamérica, la Federación ha visto aumentar el efectivo de sus afiliados en cerca de 150.000.

Se extiende la Memoria de una manera especial en amplios detalles sobre la crisis de trabajo. La proporción de los obreros asociados víctimas del paro forzoso ha sido de 21 por 100 durante los siete primeros meses de 1930, declarando además que existían 3.700.000 obreros parados durante los seis primeros meses del año actual. Por ciertos indicios publicados recientemente, parece ser que la crisis de trabajo tiende a decrecer en proporciones importantes y de una manera general por todo el país.

Declara la Memoria de referencia que en Norteamérica la semana de cinco días se va extendiendo, sumando 532.894 los obreros que gozan las ventajas de dicha jornada, aplicada por medio de contratos colectivos pactados entre las organizaciones obreras y los patronos.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España se ha reunido en los días que a continuación se expresan, habiendo tomado en cada reunión los acuerdos que se mencionan.

REUNION DEL DIA 9 DE OCTUBRE

Asisten los compañeros J. Besteiro, que presidió; L. Martínez, A. Gana, R. Henche, T. Gómez, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Excusado por hallarse ausente, F. Largo Caballero.

Se concede el ingreso en la Unión General a los siguientes organismos:

Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios de Peñafior, con 150 asociados; Sociedad de Oficios Varios de Utrera, con 200; Sociedad de Oficios Varios (Agricultores) de Valenzuela, con 30 asociados.

Por conducto de la Federación Nacional de las Artes Blancas, a la Sociedad de Panaderos de Gandía, con 32 afiliados; por conducto de la Federación Nacional del Arte Textil, a la Sociedad de la Industria Textil de La Coruña, con 142 afiliados; por conducto de la Federación Agraria de Betanzos, al Sindicato Agrícola y Ganadero de Obres, con 30 asociados.

Informada la Ejecutiva de la solución dada al conflicto de Reocín, aprobó las gestiones llevadas a cabo.

Fué aprobada la gestión de Enrique Santiago en el Congreso Sindical de Praga y en Irún, donde dió una conferencia a la organización de Cerilleros.

Los compañeros Carrillo y Santiago dieron cuenta de las gestiones realizadas cerca del ministerio de Trabajo y del inspector general de Emigración con una Comisión llegada a Madrid del Sindicato de Camareros y Cocineros Marítimos de Vigo, siendo aprobadas ambas gestiones.

Fué designado el compañero Carrillo para representar a la Ejecutiva en el Congreso de Cerilleros.

El compañero Lucio Martínez dió cuenta de los trabajos del Congreso de la Federación de Badajoz, habiendo realizado actos de propaganda en las siguientes localidades: Montijo, Villalba de los Barros, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona y Almendralejo. Se aprobó su gestión.

Se acordó corresponder a un saludo enviado por la Unión de Obreros Municipales de Buenos Aires.

REUNION DEL DIA 16 DE OCTUBRE

Asisten los compañeros J. Besteiro, que presidió; M. Cordero, A. Gana, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia, A. de Gracia y Trifón Gómez.

Se acordó dar ingreso en la Unión a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional del Transporte, a la Sociedad de Contratistas Ferroviarias de Valladolid, con 100 asociados; por el de la Federación Nacional de la Industria del Papel, a la Sociedad de Villabona, con 105, y a la de Legorreta, con 75; por el de la Federación Nacional de la Madera, a la Sociedad de Ebanistas de Orihuela, con 30, y a la de Aserradores Mecánicos de Santander, con 83; por el de la Federación Nacional de la Industria de Espectáculos, a la Sociedad de Acomodadores de Toledo, con 27 asociados.

Directamente, al Sindicato Agrícola de Alagón, con 140 asociados.

Fué aprobada la gestión del compañero Largo Caballero en la reunión del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

A propuesta del compañero secretario se acordó en principio celebrar el próximo Congreso ordinario en la última decena del mes de septiembre de 1931, lo cual se pondrá en conocimiento de todos los componentes de la Ejecutiva para que las propuestas que tengan que formular puedan ser discutidas en su reunión ordinaria del 11 de diciembre para llevarlas al orden del día del Comité Nacional, que se reunirá el 12 de enero. También se escribirá a los delegados del Comité Nacional para que hagan conocer sus proposiciones, al efecto de que puedan figurar en el orden del día de la reunión de enero.

Las Federaciones nacionales deberán tener en cuenta la fecha en que ha de celebrarse el Congreso de la Unión para convocar el suyo en fecha posterior, al objeto de que se puedan adoptar las disposiciones convenientes por las Federaciones en virtud de los acuerdos que adopte el Congreso de la Unión.

Fué aprobada la gestión de Trifón Gómez en el Congreso de la Federación de Gas y Electricidad, y de Carrillo en el Congreso de Cerilleros, en el cual ha quedado reconstituida la Federación de Obreros y Obreras de la mencionada industria.

Se nombraron las siguientes delegaciones: Rafael Henche, para intervenir en un acto de propaganda de la Sociedad de Porteros de Madrid; Manuel Cordero, para lo mismo en la Sociedad de Mozos de Comercio; F. Largo Caballero, en la Asociación de Dependientes de Espectáculos, y Wenceslao Carrillo, para hablar en El Ferrol en un acto de propaganda de la Constructora Naval.

El compañero secretario dió cuenta a la Ejecutiva de dos comunicaciones, una de Castellón y otra de Almería, en las que se refieren hechos concretos sobre la confabulación de los republicanos con anarquistas y comunistas para destruir nuestras organizaciones; adoptándose los acuerdos pertinentes a cada caso.

Se acordó elevar una protesta ante el ministro de la Gobernación contra la intervención de la fuerza pública en los conflictos sociales y el uso continuo que hace de las armas de fuego, las cuales ocasionan numerosas víctimas.

El compañero secretario dió cuenta de varias comunicaciones de la Federación Sindical Internacional, dándose por enterada y adoptando acuerdos en relación con las mismas.

Una se refiere al nombramiento de secretario, cargo para el que ha sido designado el compañero Schevenels, único candidato presentado por Francia, Bélgica, Suecia, Inglaterra y España. Como por este nombramiento queda vacante el cargo de secretario adjunto, hay que nombrar un sustituto, y se pide a las Centrales que presenten candidato antes del 1 de diciembre, el cual será elegido por el Ejecutivo en su reunión del 10 del mismo mes, y preguntan si el nuevo secretario adjunto debe ocupar su cargo el 1 de enero de 1931. En la circular se señalan las condiciones que ha de reunir el compañero que se designe.

En carta suscrita por el camarada Sassenbach

Hemos podido atravesar los periodos difíciles de nuestro movimiento sindical sólo y únicamente porque nos hemos solidarizado (los unos con los otros, intimamente unidos contra nuestros adversarios; porque la responsabilidad ha sido colectiva; porque no hemos consentido que se atacara a alguno de nosotros, estimando que los ataques personales tenían un aspecto general contra los cuales debíamos defendernos con la máxima energía. No olvidemos jamás que hemos atravesado los periodos difíciles gracias a nuestra unión y a nuestra leal amistad, y que no podremos dominar las dificultades presentes y del porvenir si no es manteniendo entre nosotros esa misma solidaridad íntima y fraternal. —
LEON JOUHAUX

se comunica que la reunión próxima del Consejo general en Madrid tendrá efecto en abril, con arreglo al siguiente programa:

Día 26 de abril, reunión del Ejecutivo; 27, 28 y 29, Consejo general, y 30, Conferencia de los Secretariados internacionales.

En otra circular se dice que, visto el resultado satisfactorio de la Semana Internacional para los jóvenes militantes, celebrada este año en Berlín, ha acordado continuar esta labor el año próximo en Londres.

La Central de Sindicatos de Bulgaria invita a que se mande una representación al Congreso que celebrará en Sofía a mediados de noviembre, y, ante la imposibilidad de enviar representación directa, se acuerda mandar un saludo fraternal.

Corporaciones de Industria. — Se ha reunido el Pleno de la Comisión interina de Corporaciones, con asistencia de los vocales obreros, el día 15 de octubre, habiendo tratado los siguientes asuntos:

Bases de trabajo. — Industrias de la Construcción, Barrilería, Almería; Vestido y Tocado, Alpargatería, Elche; Vestido y Tocado, Barcelona; Construcción, Pintores, Zaragoza; Peluquerías, Palencia; Industrias de la Construcción, Dorado-

res, Valencia; Peluquerías, Salamanca; Agua, Gas y Electricidad, Toledo; Construcción, Peones, Madrid; Transportes Terrestres, Tracción por sangre, Madrid; Materiales y Oficios de la Construcción, Ladrilleros, Valencia; recurso de varios patronos de la Alimentación de Zaragoza; ídem de la Asociación Patronal de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife; ídem de varios patronos de Artes Blancas de Granada.

Se aprobó la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL DIA 23 DE OCTUBRE

Asisten los compañeros T. Gómez, que presidió; A. Gana, L. Martínez, R. Henche, W. Carrillo y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia, A. de Gracia y Enrique Santiago.

Se acordó dar ingreso en la Unión a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de la Madera, al Sindicato del Mueble de San Sebastián, con 75 asociados; por el de la Federación Nacional de Artes Blancas, a Confiteros de Jerez de la Frontera, con 18, y Panaderos de Orihuela, con 12; por el de la Federación Nacional del Transporte, al Sindicato de Ciudad Real, con 134; por el de la Federación Nacional de la Edificación, a Canteros de Lugo, con 40, y Sección de Moredá, con 150; por el de Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, a las Secciones de Calahorra, con 80, y Horcajo de Santiago, con 180.

Directamente, a Agricultores de Lora de Estepa, con 132; Oficios Varios de Fuente Albilla, con 11; Cargadores del Puerto de La Luz, con 600; Oficios Varios de Albacete, con 250; Oficios Varios de Totana, con 100; Oficios Varios de Caudete, con 60, y Obreros Salineros de la provincia de Huelva, que no indican el número de asociados.

Habiendo presentado la dimisión del cargo de vocal de la Ejecutiva el compañero Anastasio de Gracia, fundándose en los acuerdos del último Comité Nacional relativos a la estructuración de la Federación Nacional de la Madera, la Ejecutiva acordó manifestar a dicho camarada que debía retirar la dimisión, ya que fué elegido por el Congreso de la Unión independientemente del cargo que ocupa en la Federación Nacional del Ramo de la Edificación. El compañero De Gracia se ha ratificado en su primer escrito, manteniendo la dimisión, que le es definitivamente aceptada.

Se acordó enviar una carta de pésame a los hijos de D.^a María Guerrero y D. Fernando Díaz de Mendoza por el fallecimiento de este último.

Consejo de Estado. — El compañero Largo Caballero da cuenta de la sesión celebrada por el Consejo de Estado, en la que se han tratado los siguientes asuntos:

Obras de defensa de Ciaño (Oviedo) (G. Grego).
Abastecimiento de Aguas de Alguerri (G. Grego).
Proyecto reformado del muelle de las Delicias, en Sevilla (Gella).

Abastecimiento de aguas de Begis (Gella).

Abastecimiento de aguas de Albelda (Gella).

Plan de reparación de carreteras que han de sustituirse en el ejercicio de 1930-31. (G. Grego).

Suministro de cartones para la fábrica de la Moneda (Calvo Sotelo).

Sobre tributación de Utilidades de la Sociedad Española de Compras y Fletamiento (Escobar).

Suplemento de crédito de 520.000 pesetas para composición, tirada, etc., de la *Gaceta de Madrid* (Calvo Sotelo).

Suministro de aguarrás para la fábrica de la Moneda (Escobar).

Proyecto de fabricación de nitroglicerina en la fábrica de pólvora de Murcia (Mourillo).

Fué aprobada su gestión.

Consejo de Trabajo. — Con asistencia de los vocales obreros se ha reunido la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo, aprobándose los siguientes asuntos:

Consulta de la delegación provincial de Lugo sobre formación de su presupuesto para el resto del año actual.

Presupuestos de las delegaciones provinciales de Alava, Ciudad Real, Baleares, Barcelona, Lérida, Palencia, Tarragona y Teruel.

Normas para la inspección del trabajo.

Se aprobó la gestión de los vocales obreros.

Comisión interina de Corporaciones. — Con asistencia de los vocales obreros se ha reunido dicha Comisión el 23 del actual, tratándose los siguientes asuntos:

Bases de trabajo. — Artes Blancas (Harinería y Molinería), Madrid; Artes Blancas (Harinería y Molinería), Bilbao; Artes Blancas (Panadería), Elche; Artes Blancas (Panadería), Bilbao; Comercio de la Alimentación, Murcia; Sindicato libre profesional de Albañiles y Peones de Barcelona; Asociación de Contratistas de Obras públicas de Cataluña (Albañilería), Barcelona; Miguel Descalzo (Construcción), Sevilla; Varios patronos (Construcción), Gerona; Transporte (Tracción mecánica), Barcelona; Transporte (Tracción de sangre), Barcelona; Construcción (Trabajo de mujeres en mosaico), Madrid; Peluquerías, Castellón; Comercio de la Alimentación, Córdoba; Sociedad de Obreros Tranviarios (Tranvías), Valladolid; Unión Valenciana de Fabricantes de Calzado (Zapatería y alpargatería), Valencia.

Se aprobó la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL DIA 30 DE OCTUBRE

Asisten los compañeros J. Besteiro, que presidió; T. Gómez, L. Martínez, A. Gana, M. Cordero, R. Henche, W. Carrillo, A. Saborit, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Se acordó dar ingreso en la Unión a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional del Arte Textil, al Sindicato Textil de Guipúzcoa, con 210 afiliados.

Por el de la de Artes Blancas, a la Sociedad de Harineros y Panaderos de Estella, con 56 asociados, y Confiteros y Reposteros de Zaragoza, con 86.

Por el de la de Toneleros, a la Sociedad de Toneleros de Benicarló, con 60 asociados.

Por el de la de Dependientes Municipales, a las

Secciones de Málaga, con 25 asociados, y Aranjuez, con seis.

Por el de la de la Edificación, a la Sociedad de Albañiles de Olivenza, con 50 asociados.

Por el de la de Dependientes de Comercio, a las Secciones de Sueca, con 17 asociados, y La Línea, con 68.

Por el de la de Transportes, a la Sociedad de Tranviarios de El Ferrol, con 44 asociados.

Directamente, a la Sociedad de Obreros Agricultores de Atarfe (Granada), con 121 asociados.

Fué aprobada la gestión del compañero Henche en el acto de propaganda realizado por la Sociedad de Porteros de Madrid.

El nuevo Comité de la Federación Nacional de Gas y Electricidad ha enviado un saludo a la Ejecutiva, a la vez que comunica haber sido designados para el Comité Nacional de la Unión los compañeros José Cabeza, como efectivo, y Juan Alonso, como suplente.

Se acordó dar la representación de la Ejecutiva al compañero Fernando de los Ríos en un acto de propaganda organizado por la Asociación general de Maestros.

A instancias de un compañero, se acuerda solicitar informes a la Sociedad de Oficios Varios de Benavente sobre las causas que han motivado el dar de baja a un asociado.

Fué designado el compañero L. Martínez para representar a la Ejecutiva en el Congreso de la Federación de Juventudes Socialistas de Andalucía.

Se acuerda autorizar a la Federación Nacional de Transportes Marítimos para que asista a una asamblea de gentes de mar; recomendándole que defienda los intereses de los obreros desde el punto de vista ideológico de la Unión General de Trabajadores.

Corporaciones de industria. — Se ha reunido el Pleno de la Comisión interina de Corporaciones el día 26 de octubre de 1930, con asistencia de los vocales obreros, habiendo tratado estos asuntos:

Recursos por despido:

Hijo de Jaime Bru, Comité paritario de Cartón y Papel, Barcelona.

Francisco Fernández, Panadería, Madrid.

Fabricación Mecanográfica, Trefilería, Barcelona.

Abelardo Trilla, Espectáculos, Barcelona.

Francisco Castelló, Artes Blancas, Tortosa.

Máquinas Singer, Comercio, Madrid.

Erchart y Compañía, Despachos y Oficinas, Bilbao.

Vicente Carrera, Panadería, Madrid.

Unión Eléctrica Madrileña, Electricidad, Madrid.

Cooperativa de los Ferrocarriles del Oeste, Alimentación, Salamanca.

Anselmo Arenillas y otros, Construcción, Oviedo.

Concepción Díaz Vega, Comercio, Gijón.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

Consejo de Trabajo. — Se ha reunido el Consejo de Trabajo el día 29 de octubre de 1930, con asistencia de los vocales obreros, habiendo tratado varios asuntos de escaso interés.

Se aprobó la gestión de los vocales obreros.

Cómo actúan los "antirreformistas"

Queremos señalar aquí para la historia del movimiento obrero español tres escritos aparecidos en «Solidaridad Obrera», órgano de la Confederación anarquista, y que han sido reproducidos y comentados por todos los periódicos, y algunos, los más reaccionarios, lo han hecho incluso con expresivas muestras de regocijo.

Tales escritos podrían llevar un solo título, pareciéndonos el más adecuado éste: «La delación de los anarquistas.» Se han publicado en el mencionado órgano en los días 21, 23 y 25 de octubre.

Por hoy no decimos nada. Guardaremos cuidadosamente estos escritos, que al andar del tiempo se verá mejor la gravedad que encierran.

Una huelga desdichada.

Una de tantas podríamos decir, ya que los sedicentes anarquistas no conocen en su actuación más que fracasos.

Nos referimos a la huelga habida en la Metalgraf, de Badalona, declarada por los anarquistas por el despido de tres obreros; despido que de ser

Vuestra pretendida acción revolucionaria no tiene nada de eficaz para el movimiento obrero. Hacéis como los ociosos en la feria. Al término de muchas vueltas en el «carroussel», os encontraréis en el mismo sitio del punto de partida y dais gritos histéricos para no avergonzaros del tiempo perdido.

injusto podía tener una solución favorable para los obreros recurriendo al Comité paritario. Pero los anarquistas, para distinguirse de nosotros, declararon la huelga, que duró cuatro semanas, dejando de percibir sus salarios 1.500 obreros.

Se mantuvo el espíritu de los huelguistas prometiéndoles que no se reanudaría el trabajo si la casa Metalgraf no pagaba los jornales perdidos y no se despedía a los esquiroleros. Pero viendo que llevaban las de perder, resolvieron mandar al patrono una carta brindando la solución del conflicto mediante la firma de las siguientes bases:

«Respetable señor: En la asamblea celebrada por los obreros de la casa que usted tan dignamente dirige se acordó por unanimidad la presentación de las siguientes bases:

- 1.^a Reconocimiento de este Sindicato.
- 2.^a Readmisión de los obreros despedidos.
- 3.^a Reintegración a sus antiguos puestos a los obreros que han sido destinados al turno de la noche por el solo hecho de estar sindicados.
- 4.^a En caso de crisis de trabajo, repartirlo éste equitativamente entre todos los obreros.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de usted para su estudio y resolución, en el bien entendido de que de no tener una contestación satisfactoria por todo el día del martes pró-

ximo, día 30, nos veremos precisados a declarar la huelga en sus talleres.

Viva usted muchos años. — El presidente, **Antonio Leal** (rubricado). — El secretario, **Gregorio Biel** (rubricado).»

Además de esto se envió al gerente esta carta humillante, que pinta a los «antirreformistas» de cuerpo entero:

«Badalona, 24 de octubre de 1930.

Señor consejero gerente de la casa G. de Andreis Metalgraf E., S. A.

Presente.

Respetable señor: Los que suscriben, en nombre de los obreros en huelga de esa su casa, al dirigirse a usted lo hacen con objeto de rogarle que, no obstante la falta cometida por el obrero Ramón Sedeño y que motivó el despido, se sirva usted readmitirlo nuevamente como atención especial, estando el expresado obrero dispuesto a cumplir como los demás el reglamento de trabajo y cuidando igualmente de nuestra parte hacerle ver la necesidad de que no reincida.

Confiado merecer esta atención, le deseamos que viva usted muchos años.

Por la Comisión, **Diego Alcolea** (rubricado).»

He aquí, finalmente, las bases firmadas, con las cuales se puso fin al conflicto, sin que los obreros consiguieran nada más que la readmisión de los despedidos, a condición de que sean «buenos chicos»:

«Se acuerda dar por terminado el conflicto, mediante el establecimiento de las siguientes condiciones, con referencia a cada una de las bases discutidas:

Primera. — Considerando que la Unión Patronal Metalúrgica de Badalona reconoce la legal existencia del expresado Sindicato y, por consiguiente, personalidad jurídica, la casa G. de Andreis M. E., S. A., no se opone a la interpretación de la expresada entidad patronal en cuanto a este punto, haciendo constar que queda absolutamente prohibida toda actuación de representantes de Sindicatos obreros en el interior de la fábrica, respetando la absoluta libertad de sus obreros fuera de ella para actuar en la organización que estimen más conveniente a sus intereses.

Segunda. — La casa G. de Andreis M. E., S. A., readmite a los dos obreros despedidos, llamados Agustín Pérez y Francisco Andréu, y al obrero Ramón Sedeño, accediendo a la petición escrita y adjunta de la representación de los obreros de su casa, sin que ello pueda considerarse como dejación alguna a su derecho de despedir personal, por escasez de trabajo o por razones fundadas, en lo sucesivo.

Tercera. — Vista la solicitud de la representación obrera de que sean repuestos en sus antiguos puntos los obreros que fueron destinados a distinto servicio del que venían practicando, manifestando que ello no ha de entenderse en modo alguno en menoscabo de la autoridad del patrono, la Dirección de la Casa G. de Andreis M. E. manifiesta

que, como en las actuales circunstancias, debido a las condiciones de trabajo en la fábrica, no le es posible acceder de momento a dicha petición, procurará, en cambio, complacerla tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Cuarta. — Cuando, a criterio de la Dirección de la casa G. de Andreis M. E., S. A., proceda despedir personal de alguna sección de la fábrica o en general por escasez de trabajo, se hará la selección de aquél, con preferencia, en cada sección o en general, según sea, sobre los ingresados en la casa durante los últimos doce meses, reservándose, como es natural, el patrono el derecho de escoger entre los más aptos para el trabajo.

En su virtud se acuerda asimismo el reintegro al trabajo de todos los obreros actualmente en huelga el día 25, sábado, por la mañana.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se levanta la presente acta, que suscriben todas las representaciones reunidas, dándose el acto por terminado, siendo las veinte horas del señalado día.

Por la representación de los obreros en huelga de la casa G. Andreis M. E., **Ramón Sedeño**, rubricado.

Por la representación del Sindicato Metalúrgico de Badalona, **Antonio Leal**, rubricado.

Por la Dirección de la casa G. de Andreis Metalgraf Española, S. A., **De Paolini Arturo**, rubricado.

Por la Unión Patronal de Badalona, **A. Cuscó**, rubricado.»

Al reanudar los obreros el trabajo vieron que los esquirols seguían ocupando sus puestos, y es que las bases firmadas no concordaban con las que se habían leído en la asamblea, y que, desfiguradas, había publicado «Solidaridad Obrera». Muchos se dieron a engaño, comprendiendo que habían sido traicionados. La exasperación de la gente dió lugar a una agresión brutal entre huelguistas y esquirols, resultando dos obreros muertos. Es un éxito de la acción «antirreformista».

La acción directa.

Parece ser que el Gobierno español tiene solicitada del Gobierno francés la extradición de dos españoles llamados Pons y Blanchs, por quienes se interesan los anarquistas.

Al objeto de impedir que la extradición se lleve a cabo, se les ha ocurrido mandar telegramas al embajador francés en Madrid, para que los transmita a su Gobierno, solicitando humildemente acceder a sus pretensiones. El procedimiento es puramente de «acción directa».

Su «propietario».

Muchos compañeros se preguntaban cómo los anarcosindicalistas de Madrid podían sostener el Centro de la calle de San Marcos. La explicación nos la da el camarada José Cabeza en «El Socialista» del día 4. Dice así:

«En el Registro de la Propiedad de Madrid figu-

ra como dueño de la finca número 3 de la calle de San Marcos la Congregación del Buen Consejo y San Luis Gonzaga, cuyo propietario habita en Zorrilla, número 1, edificio más conocido por los "Luises".»

Según estos datos, el edificio donde tienen su domicilio los elementos de la Confederación anarquista pertenece a los jesuitas.

Todo se explica.

Disposiciones legales

La jornada de trabajo a bordo

«REAL DECRETO

A propuesta de los ministros de Marina y de Trabajo y Previsión, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el unido reglamento de la jornada de trabajo a bordo de los buques dedicados al cabotaje nacional.

Art. 2.º El reglamento vigente del trabajo a bordo de los buques de carga y pasaje, así como el cuadro indicador del personal que deben llevar los mismos, quedan modificados en la forma expresada en el reglamento a que se refiere el artículo anterior, derogándose todas las disposiciones que se opongan a sus preceptos.

Art. 3.º Por el ministro de Marina se dictarán las disposiciones conducentes al cumplimiento de este real decreto.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1930.

Reglamento de la jornada de trabajo a bordo de los buques dedicados al cabotaje nacional.

Artículo 1.º La duración del trabajo efectivo normal del personal de toda clase que constituye la dotación de un buque no puede ser mayor de ocho horas por día, de cuarenta y ocho horas por semana o de una duración equivalente en un período mayor de tiempo, que no exceda de un mes.

Art. 2.º Se considerará como tiempo de trabajo efectivo a los fines del artículo anterior aquel durante el cual el personal embarcado, estando el buque en la mar, preste un servicio en virtud de orden superior, así como el tiempo que el personal permanezca a bordo, también por orden superior, en los puertos cabeza o fin de línea y en los de escala en que la permanencia del buque sea de duración análoga que en aquéllos.

Se considerará, por el contrario, como tiempo de descanso aquel durante el cual el personal embarcado esté en la mar libre de todo servicio, y en puerto, en tierra o a bordo por su propia voluntad.

Art. 3.º El servicio de guardia en la mar a bordo de los buques de propulsión mecánica debe ser organizado en tres turnos para el personal de oficiales y subalternos de cubierta y máquina, con ex-

cepción de aquellos buques que la Dirección general de Navegación clasifique como de pequeño cabotaje, atendiendo a su tonelaje y clase de navegación que efectúen, los cuales podrán establecer el servicio en uno o dos turnos de guardia, pero sujetándose siempre a las limitaciones de la jornada establecida en los presentes artículos.

Art. 4.º Los tres turnos de guardia en cubierta estarán compuestos de un oficial y dos hombres, por lo menos.

Art. 5.º Los tres turnos de guardia de máquinas estarán compuestos de un maquinista y el personal subalterno reglamentario.

Art. 6.º Las guardias de mar no podrán ser de duración superior a seis horas, no siendo inferior a cuatro horas el tiempo consecutivo de descanso.

Art. 7.º Puede aumentarse la jornada reglamentaria de trabajo en los siguientes casos:

a) Cuando para la entrada y salida de puertos, faenas de arrancar, fondear, amarrar o desmarrar el buque considere necesario el capitán que el personal que no esté de servicio auxilie al de guardia,

Hallándose las tropas de Marruecos bajo el mando supremo del general Berenguer se produjo el hundimiento de la Comandancia de Melilla y perecieron diez mil españoles. Por ese delito de negligencia el fiscal pidió tres penas de muerte al general Berenguer, que es hoy presidente del Consejo de ministros, pero no por voluntad de la nación ni tampoco por los que aman a España.

sin limitación alguna de tiempo. Cuando la duración de esos trabajos no exceda de una hora diaria no se considerarán como suplementarios a los efectos de su compensación.

b) Siempre que en el servicio de mar se considere necesario para realizar trabajos suplementarios relacionados con el entretenimiento, navegación y seguridad del buque y las necesidades de la carga o personas embarcadas.

Art. 8.º Si por la distribución de las horas de trabajo normal en la semana de cuarenta y ocho horas o en el plazo mayor adoptado la duración del trabajo efectivo diaria excediera de diez horas, las que pasen de este límite serán consideradas como suplementarias a los efectos de su compensación en metálico.

Art. 9.º La duración del trabajo efectivo diario no podrá exceder, salvo casos de reconocida fuerza mayor, de catorce horas.

Art. 10. En los puertos de escala se aplicarán, tanto para el servicio de mar como para el de puerto, las limitaciones señaladas en los artículos 8.º y 9.º

Dichas limitaciones serán de nueve y doce horas, respectivamente, en los puertos cabeza y fin de línea y en los de escala en que la permanencia del buque sea de duración análoga que en aquéllos.

Art. 11. Las horas que excedan de la jornada legal, terminado el período fijado de acuerdo con el artículo 1.º, serán compensadas en metálico.

Art. 12. Será obligatorio el descanso semanal, procurando que sea en domingo.

Cuando por estar el buque en la mar o hallándose en puerto para realizar faenas indispensables no pueda darse aquél en el día señalado por el capitán, se concederá por cada ocho horas de trabajo realizado en los días de descanso un día completo de asueto en el puerto cabeza o fin de línea o en los de escala en que la permanencia del buque sea de duración análoga que en aquéllos. Si esta compensación no puede efectuarse en el plazo de un mes o por desembarque del individuo de que se trate, se le pagarán como horas suplementarias las que hayan trabajado en día de descanso.

Art. 13. El personal de oficiales percibirá compensación en metálico, en los mismos casos que el personal subalterno, a razón de tres pesetas por hora.

San Sebastián, a 2 de octubre de 1930. — Aprobado por S. M. — *Dámaso Berenguer Fusté.*

De interés para los Comités paritarios

En la *Gaceta* del 12 de agosto se publicó una real orden del 5 del mismo mes, interpretando de una manera muy singular el artículo 27 del reglamento-tipo de los Comités paritarios. Al reproducir dicha real orden en nuestro BOLETÍN del mes de septiembre manifestamos que debía entenderse subsistente el artículo 42 de la Organización Corporativa. Prueba de que teníamos razón es que se ha publicado una disposición aclaratoria en la *Gaceta*, que dice así:

«La real orden de este ministerio, fecha 5 de agosto último, resolutoria de una solicitud de la Defensa Mercantil Patronal, Sociedad libre de comerciantes de Madrid, dispone que los acuerdos de los Comités paritarios a que hace referencia el artículo 27 del reglamento-tipo, aprobado por real orden de 8 de noviembre de 1927, habrán de tomarse, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias, sean de primera o segunda convocatoria, por igual número de vocales de cada clase, estableciéndose siempre la debida proporción numérica en la forma que preceptúa el párrafo tercero del mencionado artículo 27».

Dicha real disposición exclusivamente entraña y tuvo por objeto, al dictarse, determinar, como respuesta a una consulta, el verdadero alcance y sentido del párrafo tercero, que se cita, del artículo 27 del reglamento-tipo; es decir, que cuando en las sesiones ordinarias o extraordinarias de los Comités paritarios, lo mismo en primera que en segunda convocatoria, hubiere desproporción numérica entre los vocales de ambas representaciones, se estableciese la necesaria igualdad, para que en las deliberaciones y acuerdos consiguientes existiera la paridad, base de la actuación de los organismos de que se trata. Pero sola y exclusivamente a ese aspecto del párrafo tercero del artículo 27 podía afectar y afectaba la disposición mencionada.

Ceñida a la fijación de la paridad, que reclama y exige la concurrencia de los elementos que puedan integrarla, quedaba fuera el caso previsto en

el párrafo primero del antedicho artículo 27, y, sobre todo, en el artículo 42 del real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, que de ninguna manera puede contrariar válidamente una real orden posterior.

Otra interpretación, distinta del propósito que inspiró la real orden de 5 de agosto del corriente año y del espíritu que la informa, haría que viniese a depender del arbitrio de cualquiera de las representaciones el funcionamiento de los Comités paritarios, y basta la enunciación para que se evidencie la notoriedad de la anomalía y lo necesariamente opuesto a ella del sentido de la repetida real orden de 5 de agosto.

Circunscrito, pues, el alcance de la tan citada real orden a la interpretación del párrafo tercero del artículo 27 del reglamento-tipo, sin invadir ni rozar siquiera el texto de ninguna otra prescripción legal reguladora de distintos aspectos de la Organización Corporativa, permanece, como no puede menos, subsistente e íntegro el artículo 42 del real decreto-ley que previene que todos los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales serán tomados por mayoría absoluta de patronos y obreros en las sesiones de primera convocatoria y por mayoría absoluta de asistencia en las de segunda.

En su virtud,

S. M. el Rey se ha servido disponer que la real orden de 5 de agosto próximo pasado se considere y entienda que guarda relación exclusivamente con el número 3.º del artículo 27 del reglamento-tipo, aprobado por real orden de 8 de noviembre de 1927, sin alterar lo preceptuado en el párrafo, también primero, del artículo 42 del real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional.

Lo que de real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. — Madrid, 3 de octubre de 1930. — *Guad-el-Jelú*. — Señor director general de Trabajo.»

El subsidio a las familias numerosas

«REAL DECRETO

Artículo 1.º Las Cajas provinciales y regionales colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, donde el servicio se realiza en la actualidad directamente por el ministerio de Trabajo y Previsión, cooperarán gratuitamente a la obra social del subsidio a las familias numerosas en la siguiente forma:

a) Divulgando y propagando por todos los medios posibles la excelencia del régimen de protección social familiar, repartiendo hojas divulgadoras en que consten los beneficios que el Estado otorga y los medios para participar de ellos.

b) Aconsejando y orientando a los beneficiarios y poniéndolos en relación con el Ayuntamiento para obtener la rápida tramitación de sus expedientes, ya cuando los incoen por primera vez o cuando realicen la renovación anual.

Art. 2.º Las Cajas provinciales y regionales colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión tomarán a su cargo los servicios de pago de los

subsidios concedidos por el ministerio de Trabajo y Previsión a los beneficiarios que residan en las provincias o territorios de la demarcación de la Caja, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La Habilitación del Régimen de subsidios a las familias numerosas, en vista de la correspondiente real orden colectiva, formulará las nóminas en la forma acostumbrada y las enviará, para su liquidación, a la Caja, abonando el importe total de las mismas en la cuenta corriente de cada Caja en el Instituto Nacional de Previsión.

2.ª La Caja extenderá por duplicado el recibo de cada subsidio, y una vez compulsada la real orden colectiva, pondrá esos recibos al pago en sus oficinas centrales y en las sucursales, delegaciones y agencias de la Caja, avisando rápidamente a los beneficiarios para que, previa justificación de su personalidad, pasen a percibir el importe del subsidio.

A los beneficiarios que no residan en localidad donde haya oficina de la Caja se les enviará recibo por conducto del alcalde, para que, firmado en pre-

Propagad este BOLETIN y buscadnos suscriptores para el año 1931. Es para vosotros un deber, a fin de que la actuación de la Unión General de Trabajadores de España sea conocida de todos y puedan los compañeros, con pleno conocimiento de causa, defender nuestra táctica e idealismo.

sencia de éste y convenientemente autorizado dicho recibo, puedan presentarlo al cobro, por sí mismos o por representantes, en cualquiera de las oficinas de la Caja, o reclamar a ésta su importe, de no poderle hacer efectivo en ninguna de aquéllas.

Todos estos pagos serán completamente gratuitos y sin otro descuento que el del Timbre e impuesto sobre pagos.

3.ª Para estimular el ahorro y despertar en los beneficiarios de subsidios a familias numerosas el espíritu de previsión, las Cajas les propondrán la apertura de una libreta de ahorro, en la que se abone la totalidad o parte del subsidio para atender a futuras eventualidades. La Caja considerará a estas libretas como de carácter preferente y les concederá el máximo interés acordado para sus operaciones de ahorro, pudiendo también establecer premios de estímulo.

Los titulares de esas libretas podrán solicitar el reintegro de parte o del total del importe del saldo de las mismas en cualquiera de las oficinas de la Caja, siéndoles abonado con arreglo a las normas que rigen en estas operaciones.

4.ª Los subsidios de familias numerosas correspondientes a Madrid y su provincia serán pagados por la Habilitación de dicho subsidio, directamente, en la misma forma que hasta ahora se ha venido realizando.

Dado en San Sebastián, a 8 de octubre de 1930. — El ministro de Trabajo y Previsión, *Pedro Sangro y Ros de Olano*.»

Sobre los cargos electivos en los Comités paritarios

«Cumplido el término de tres años de constitución de algunos Comités paritarios y próximo a vencer igual plazo con respecto a la vigencia de otros, procedería llevar a cabo la consiguiente renovación de los cargos electivos si no estuviese en el propósito del ministerio realizar la anunciada modificación de la Organización Corporativa Nacional, a fin de comprender en ella e implantar de manera orgánica y coordinada las experiencias, cuidadosamente recogidas, que la práctica ha demostrado.

No sería, por tanto, prudente llegar a la nueva elección de las representaciones patronales y obreras si, después, al reformarse la legislación de que se trata, sufrieran cambio las disposiciones reguladoras de la duración del mandato, normas para ejercerlo, etc.

En su virtud,

S. M. el rey se ha servido disponer que, salvo las alteraciones previstas en el artículo 15 del reglamento-tipo a que han de sujetarse los Comités paritarios, e ínterin se resuelve sobre la reforma de la Organización Corporativa Nacional o se dicte nueva disposición sobre el particular, se entienda prorrogado el mandato de los vocales patronales y obreros de los indicados organismos.

Lo que de real orden digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1930. — *Guad-el-Jelú.*»

La situación de Rusia

(Continuación.)

La Oficina ejecutora de la Internacional sindical roja, reunida en Moscú, en diciembre último, afirmó su resolución a sostener a todas las organizaciones obreras revolucionarias que reconozcan «la necesidad de la lucha de clases, trabajen por la liberación de los pueblos coloniales y combatan a las agencias reformistas del imperialismo mundial: Oficina Internacional del Trabajo, Federación Sindical Internacional, Federación Americana del Trabajo». (*Troud*, 12 de enero de 1930.)

¿A qué se debe este despertar de las antiguas ideas, esta nueva voluntad de aislamiento y de lucha? Esencialmente, a la nueva orientación de la política interior, a la recrudescencia de la política comunista.

El último (décimoquinto) Congreso del partido comunista ruso (diciembre de 1927), así como numerosas conferencias y asambleas del Comité central del Partido, estimando, en efecto, que los elementos de la economía dirigida y los elementos socialistas en general se han consolidado suficientemente, han decidido intensificar «la ofensiva socialista» a fin de suprimir enérgicamente y con toda rapidez los restos de los elementos capitalistas en la economía nacional de la U. R.

S. S. Desde el año último la economía nacional rusa ha sido dirigida según un plan quinquenal (establecido para el período de 1928-29 a 1932-33) que tiene por objeto realizar en una gran parte la reorganización de Rusia sobre una base socialista, por medio del colectivismo de la agricultura y por la industrialización del país.

Hay que reconocerlo: el plan quinquenal no deja de tener una gran audacia y cierta grandeza. Pone a contribución, por un lado, esas fuerzas del fanatismo y de la fe comunista, que constituyen la armadura del régimen. Por otra parte, es poco dudoso que la situación económica por sí misma ha reclamado la aplicación de las medidas proyectadas.

Nos limitaremos aquí, continuando los análisis de precedentes Memorias, a indicar brevemente las nuevas medidas y las condiciones en que han sido aplicadas en el transcurso del año último.

En la agricultura, la nueva orientación encontró su expresión en el colectivismo por la constitución de granjas de Estado y de explotaciones agrícolas colectivas. El número de explotaciones rurales comprendidas en esas explotaciones colectivas («kolkhozes») ha pasado de 415.000, en octubre de 1928, a 979.000, en julio de 1929, y a 4.300.000, en enero de 1930.

La superficie sembrada por los «kolkhozes» y los «sovkhozes» (granjas del Estado) ha alcanzado, en 1928-29, 4,6 millones de hectáreas (contra 3,7 millones previstos por el plan quinquenal), es decir, el 4,8 por 100 de la superficie total, y la producción de trigo, 41,9 millones de quintales (contra 35,9 millones de quintales que se preveían en el plan), o sea el 5,4 por 100 de toda la producción de trigo de la U. R. S. S.

La superficie total de siembra alcanzó en el año anterior 118,4 millones de hectáreas (contra 123,5 millones calculados en el plan), y no ha aumentado con relación al año precedente sino en un 4,4 por 100 (siendo el aumento previsto en el plan de 9,3 por 100); la superficie para la siembra de cereales ha sido de 95,8 millones de hectáreas, con aumento de 4 por 100 sobre el año precedente (el plan preveía 101,4 millones, lo que constituye un aumento previsto de 10,1 por 100). La producción total de trigo alcanzó en 1928-29 722 millones de quintales, contra 814,2 millones previstos por el plan, 731 millones en 1927-28 y 779 millones en 1926-27. En los dos últimos años la producción ha disminuído, por tanto, en 57 millones de quintales, o sea el 8,6 por ciento. Esta baja se debía

La Unión General de Trabajadores de España publica semestralmente sus cuentas, debidamente revisadas por las organizaciones de Madrid, en este BOLETÍN.

¿Dónde publica sus cuentas la Confederación de los anarquistas? Celebráramos mucho saberlo, pues tenemos vivos deseos de conocer su recaudación en cuotas y sus gastos en propaganda oral, asignación de los propagandistas y las cantidades invertidas en su diario, periódicos y revistas.

en 1928-29, en gran parte, a la disminución de la cosecha en las regiones productoras de trigo (de 621 a 571 millones de quintales), y, en particular, en las regiones meridionales, donde la cosecha ha disminuído casi en una cuarta parte en dos años.

Las compras de trigo por los órganos del Estado alcanzaron, en el año agrícola 1928-29, 8,1 millones de toneladas, contra 10,1 en 1927-28 y 10,6 en 1926-27. Hacia la primavera del año 1929 el aprovisionamiento de trigo no suponía más que 6,9 millones de toneladas, contra 9,2 el año precedente y 9,4 en 1927, y el problema del abastecimiento llegó a ser sumamente grave. El Gobierno tuvo que recurrir a toda una serie de medidas. El racionamiento del pan y de la harina por medio de tarjetas de alimentación y a precios de tasa hubo de introducirse para la población obrera en las ciudades y los centros industriales, mientras que la población no trabajadora tenía que proveerse en el comercio privado o en las Cooperativas a precios más elevados.

Las primeras compras de trigo y otros productos agrícolas por los órganos del Estado fueron hechas a campesinos pobres o de la clase media, obligados a pagar el impuesto agrario, y no quedaban reservas de trigo disponibles más que en manos de los labradores acomodados, entre los cuales la política del colectivismo ha provocado muy fuerte resistencia. Según la prensa soviética, y por múltiples declaraciones oficiales, la lucha de clases se ha acentuado en el campo. Las crecientes dificultades para el abastecimiento de las ciudades han hecho subir el papel del comercio privado, no solamente para abastecer de trigo a la población no trabajadora, sino también en el racionamiento de los obreros.

Los precios del trigo en el comercio privado acusaron un alza de 100 por 100 en relación con el año precedente, y de más del 100 por 100 con referencia a los precios fijados por el Estado. Los labradores ricos que poseían «stocks» de trigo han preferido vender sus productos a los comerciantes particulares. En numerosas regiones se ha establecido un comercio ilícito en el que toman parte labradores y comerciantes particulares, Cooperativas y hasta numerosos «kolkhozes». Hay todo un tráfico entre las ciudades y los campos, al margen de los planes y del control del Estado.

Los labradores pobres y de clase media, como entregaron sus productos en los primeros meses del año, se han visto obligados a comprar trigo para sus propias necesidades. No habiendo podido efectuar esas compras en sus localidades, de donde el trigo salía por la vía del comercio privado ilícito, tuvieron que aprovisionarse en las ciudades, lo que ha venido a aumentar la escasez de víveres en los centros urbanos y las dificultades para satisfacer las necesidades de los habitantes.

La falta de pan provoca una demanda inusitada de otros elementos. La consecuencia ha sido en las ciudades una dieta de carne, primero; de leche, después, huevos, manteca, azúcar y de todos los víveres, al fin. Hubo de aplicarse el sistema de racionamiento a todos los artículos alimenticios e incluso a algunos manufacturados.

De otra parte, el alza de los precios de los productos agrícolas y la actividad comercial intensa de los labradores más o menos acomodados han contribuído a aumentar la capacidad de compra de ciertas categorías de la población rural y, por consiguiente, las demandas de ésta en productos industriales.

Para asegurar el abastecimiento de las ciudades y los centros industriales durante el año 1929-30, se decidió mantener las tarjetas de alimentación y acumular en poder del Estado lo antes posible considerables reservas de trigo, de las que una parte debía poder ser exportada a cambio de máquinas y materias primas, indispensables para la ejecución del plan quinquenal de industrialización. El Gobierno decidió concentrar todas las compras de trigo en la primera mitad del año agrícola 1929-30. De otra parte, para que la producción agrícola dependiese lo menos posible de la economía rural individual — que, según el punto de vista oficial del partido comunista, no es capaz de levantar la agricultura y permanecerá siempre hostil a la política del partido —, el Gobierno decidió acelerar el colectivismo en la agricultura, sobrepasando las previsiones del plan quinquenal. Todas estas medidas reforzaron la resistencia de ciertas capas de la población rural, y no solamente se negaron esos labradores a entregar cereales, ocultando sus depósitos y sirviendo productos secundarios, en lugar del trigo panificable, sino que tomaron parte, por la forma, en «convoyes rojos» de labradores pobres, llegando hasta actos de sabotaje y de violencia, e incluso hasta producir la muerte de funcionarios y comunistas.

El Gobierno aplicó una serie de medidas para obligar a los labradores recalcitrantes. El decreto de 28 de junio de 1929, publicado por el Gobierno de la R. S. F. S. R. (Rusia interior), restablecía ya prácticamente la incautación forzosa de cereales entre los labradores ricos. Se denegó el derecho al crédito a los labradores socios de Cooperativas. Fueron igualmente aplicadas la prohibición de vender a los labradores rebeldes productos industriales y su exclusión de las Cooperativas.

Se enviaron obreros a los pueblos, y sobre todo a las explotaciones colectivas, para fiscalizar la actividad de las granjas, vigilar a los labradores ricos y apoyar a las autoridades locales en su propaganda en favor del colectivismo. Los trabajadores agrícolas sindicados fueron invitados a vigilar a sus empleadores y a denunciarlos en cuantos casos hubieran ocultado cereales o trataran de venderlos a comerciantes.

(Continuará.)

Desde toda España se nos puede telefonar, llamando al número 10595, de Madrid, sin necesidad de previo aviso, desde las nueve de la mañana a la una y desde las tres de la tarde a las ocho de la noche, a excepción de los domingos.

GRÁFICA SOCIALISTA: San Bernardo, 92. — Madrid